

GUIA DE REMISION N° 366 /2012-AG-PEBPT-DE

MENAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva 014

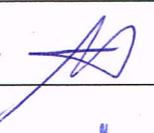
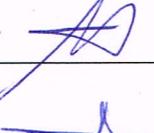
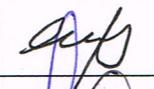
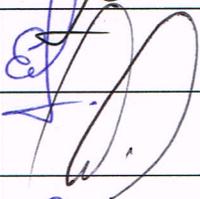
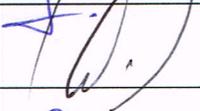
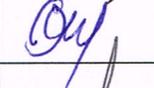
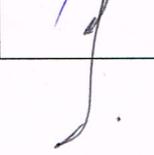
Tumbes, 13 de noviembre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 366 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 13 de noviembre de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR, la Directiva N° 001 /2012-AG-PEBPT-DE: "PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA - RECEPCION DE CARGO DEL SERVIDOR EN EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", la misma que entrará en vigencia a partir del 12 de noviembre de 2012; siendo de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores del PEBPT; por los fundamentos expuestos en la presente.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del PEBPT la difusión e implementación de la presente Directiva.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Agrícola, Dirección de Estudios y Supervisión y Dirección de Infraestructura y demás Oficinas y Unidades del PEBPT, así como al Organo de Control Institucional y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	13 NOV. 2012	14:58 h	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	13/nov/2012	14:40h.	
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	13.11.12	2:53 pm	
OFICINA DE ADMINISTRACION	13 NOV 2012	3:05	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	13/05/12	02:50	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	13/11/2012	3:11 pm	
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	13/11/12	14:23	
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SS.AA	13 NOV 2012	14:35	
UNIDAD DE PERSONAL	13.11.12	16:41	
UNIDAD DE ADJUDICACION DE TIERRAS	13 NOV 2012	03:28	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	14 NOV. 2012	10:07 am	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 366/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 NOV 2012

VISTO:

Directiva N° 001/2012-AG-PEBPT-DE: "PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA -RECEPCIÓN DE CARGO DEL SERVIDOR EN EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", Memorandum N° 589/2012-AG-PEBPT-DE del 06 de Noviembre del 2012, Informe N° 127/2012-AG-PEBPT-OPP del 08 de Noviembre del 2012, Nota de Envío N° 2737/2012 del 08 de Noviembre del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura, que cuenta con autonomía técnica económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

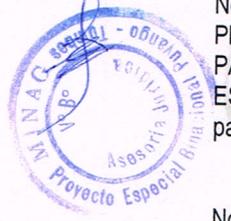
Que, teniendo en cuenta el principio de Legalidad, tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444**, las autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el **Reglamento Interno de Trabajo del PEBPT, aprobado por Resolución Directoral N° 017-96-INADE-PEPT-8701**, el mismo que tiene por finalidad normar los derechos y obligaciones fomentando la responsabilidad y armonía en las relaciones de trabajo, entre otras; establece en su artículo 5° que los trabajadores están sujetos a las disposiciones internas dictadas por los órganos competentes del Proyecto Especial en uso de sus facultades administrativas;

Que, el **artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT**, establece entre las funciones de la Oficina de Presupuesto y Planificación como órgano de asesoramiento, formular el Plan Operativo, Reglamento y Manual de Organización y Funciones y otros documentos normativos de gestión; asimismo, el artículo 21° del referido Reglamento dispone a la Oficina de Administración como órgano de apoyo, formular y proponer a la Dirección Ejecutiva los lineamientos en materia de administración de los recursos humanos, económicos, financieros y materiales del Proyecto Especial, inciendiando en la aplicación de normas técnicas y de control vigentes;

Que, mediante Memorandum N° 589/2012-AG-PEBPT-DE del 06 de Noviembre del 2012, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del PEBPT, implemente a la brevedad posible la Directiva que regula los **PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA y RECEPCIÓN DE CARGOS DEL SERVIDOR ADMINISTRATIVO EN EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES;** el mismo que constituye un importante Instrumento de Gestión para ésta Sede del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

Que, a través del Informe N° 127/2012-AG-PEBPT-OPP del 08 de Noviembre del 2012, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del PEBPT, alcanza al Director Ejecutivo del PEBPT, el proyecto de la Directiva N° 001/2012-AG-PEBPT-DE: "PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA -RECEPCIÓN DE CARGO DEL SERVIDOR EN EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL



Resolución Directoral N° 366 /2012-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
012

PUYANGO TUMBES", a efecto que se disponga a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, la emisión de la Resolución Directoral que permita la vigencia y aplicación de la misma;

Que, mediante Nota de Envío N° 2737/2012 del 08 de Noviembre del 2012, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emitir la Resolución Directoral respectiva;

Que, la Directiva N° 001/2012-AG-PEBPT-DE: "PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE CARGO DEL SERVIDOR EN EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", cuya finalidad es regular la entrega y recepción de Cargos de los servidores administrativos que por diversos motivos se ausenten temporalmente de la Institución o termine su relación laboral con el PEBPT; entrando en vigencia a partir del 12 de Noviembre de 2012 con carácter obligatorio;

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que son funciones y atribuciones del Director Ejecutivo "Dictar Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, "f siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012 y con el visado de la, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 001/2012-AG-PEBPT-DE: "PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE CARGO DEL SERVIDOR EN EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES", la misma que entrará en vigencia a partir del 12 de noviembre de 2012, siendo de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores del PEBPT; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del PEBPT la difusión e implementación de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Agrícola, Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura y demás Oficinas y Unidades del PEBPT, así como a la Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, con la Directiva en mención; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (a)

